

MAT.: Modifica D.A. N° 3244 de fecha 28.09.2022, que indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. D.A. N°3244, de fecha 28.09.2022, que Autoriza Cobro Uso de Bien Nacional de Uso Público y Derechos por Filmación, a productora TRICICLO FILMS S.A.,
5. Correo Electrónico enviado con fecha 28.09.2022, por Jefe de Gabinete;
6. Correo Electrónico enviado con fecha 28.09.2022, por don Eder Hepp en representación de la Productora TRICICLO FILMS;

CONSIDERANDO:

- a) Correo Electrónico enviado con fecha 28.09.2022, emitido por Jefe de Gabinete, mediante el cual solicita Modificación del D.A. N°3244, de fecha 28.09.2022, que Autoriza Cobro Uso de Bien Nacional de Uso Público y Derechos por Filmación, a productora TRICICLO FILMS S.A., en atención a lo informado por la Productora, mediante Correo Electrónico de Fecha 28.09.2022, que solicita cambio de fecha de Filmación, para el 5 de Octubre del presente (con cobertura para el 6 de Octubre), debido al pronóstico climático, que señala nubosidad para esa semana, la filmación corresponde a un comercial de verano, por lo que se necesita de día soleado

DECRETO:

- I. **MODIFÍQUESE, D.A. N° 3244, de fecha 28.09.2022, QUE** Autoriza Cobro Uso de Bien Nacional de Uso Público y Derechos por Filmación, a productora TRICICLO FILMS S.A., según se detalla:

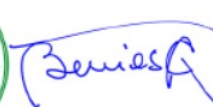
DONDE DICE	DEBE DECIR
PUNTO I. FECHA Y HORARIO AUTORIZADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE 08:00 A 20:00 HORAS	PUNTO I. FECHA Y HORARIO AUTORIZADO 1 DIA DE GRABACION, PUDIENDO SER MIÉRCOLES 05 O JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 DE 08:00 A 20:00 HORAS

- II. Rija la presente Resolución como parte integrante de los actos administrativos que se originaron en razón a las Resolución antes mencionada;
- III. Adopte la Unidad de Rentas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



DIANA BERRIOS CANELO
Alcaldesa (S)





Verónica Roblero <vroblero@elquisco.cl>

Re: Solicitud formal de filmación

Gabinete El Quisco <gabinete@elquisco.cl>

28 de septiembre de 2022, 12:34

Para: Marlene Catalán <secretariamunicipal@elquisco.cl>

Cc: Verónica Roblero <vroblero@elquisco.cl>, Jacqueline Vidal <secretariaalcaldia@elquisco.cl>

Estimada Sra. Marlene:

Junto con saludar y por indicación de nuestro alcalde, solicito a usted, factibilidad efectuar el cambio de fecha de Decreto Alcaldicio N° 3244, de fecha 28.09.2022. considerando los antecedentes del correo adjunto.

Sin otro particular y agradeciendo su siempre buena disposición.

Fraternalmente.

**Pascual Abarca Abarca**

Jefe de Gabinete

Alcaldía

I. Municipalidad de El Quisco

Avda. Francia #066, El Quisco, Chile

----- Forwarded message -----

De: **Eder Hepp** <ederhepp123@gmail.com>

Date: mié, 28 sept 2022 a las 10:54

Subject: Re: Solicitud formal de filmación

To: <secretariaalcaldia@elquisco.cl>, <Gabinete@elquisco.cl>

Estimados

Señores

Municipalidad El Quisco

Les escribo para solicitar el cambio de fecha de este permiso para el **5 de Octubre (con cobertura para el 6 de Octubre)**. Cambio debido al pronóstico climático que señala nubosidad para este semana, y este es un comercial de verano necesitando día soleado.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su buena acogida al cambio de fecha, me despido

Atte

Eder Hepp

977097279

El 20-09-2022, a las 08:39, Eder Hepp <ederhepp123@gmail.com> escribió:

Estimados

Señores de la Municipalidad el Quisco

Escribo para dar la información definitiva:



La fecha de filmación se mantiene para el 29, pero necesito cobertura para el 28 y 30 en caso de mal clima (Necesitamos que sea soleado).

Los lugares ocupar son:

1. Playa el Quisco Norte (sector Los Corsarios y El Batro)
2. Plaza Yungay (El Quisco)
3. Caleta de pescadores del Quisco
4. Paradero de buses en Isla Negra, intersección calle El Sauce, grabación en vereda.
5. Letrero de aviso de bienvenida a Isla Negra; entre calle Pedro Nolasco y calle Bajada las Ágatas, grabación en vereda (Adjunto fotos).

El horario de trabajo es entre las 08:00 y las 20:00.

Distribuiremos los horarios para estar solo una fracción del tiempo en casa espacio.

Muchas gracias de antemano

Atte
Eder Hepp
977097279

<Captura de pantalla 2022-09-20 a la(s) 08.38.31.png><Captura de pantalla 2022-09-20 a la(s) 08.37.11.png>

El 15-09-2022, a las 14:24, Eder Hepp <ederhepp123@gmail.com> escribió:

Estimados

Señores de la Municipalidad el Quisco

Escribo para dar la información definitiva:

La fecha de filmación se mantiene para el 29, pero necesito cobertura para el 28 y 30 en caso de mal clima (Necesitamos que sea soleado, esperamos que el clima nos acompañe).

Los lugares ocupar son:

- Playa el Quisco Norte (sector Los Corsarios y El Batro)
- Plaza Yungay (El Quisco)
- Caleta de pescadores del Quisco
- Paradero de buses en Isla Negra, intersección calle El Sauce.

El horario de trabajo es entre las 08:00 y las 20:00.

Distribuiremos los horarios para estar solo una fracción del tiempo en casa espacio.

Muchas gracias de antemano

Atte
Eder Hepp
977097279



DECRETO:

I. **AUTORÍCESE**, cobro de Permisos Municipales por **Uso de Bien Nacional de Uso Público y Derechos** por **filmaciones Publicitarias**, a la Empresa **TRICICLO FILMS S.A.**, RUT 76.686.049-4, según se indica:

RAZÓN SOCIAL	TRICICLO FILMS S.A.
RUT	76.686.049-4
DIRECCIÓN	JORGE VI N° 350, COMUNA DE LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA
GIRO	PRODUCTORA
PERSONA RESPONSABLE	EDER HEPP
ACTIVIDAD	GRABACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO, PARA LA MARCA HITES
B.N.U.P. AUTORIZADO	1. COSTANERA PLAYA LOS CORSARIOS 2. COSTANERA PLAYA EL BATRO 3. PLAZA YUNGAY 4. COSTANERA CALETA DE PESCADORES 5. PARADERO DE BUSES EN ISLA NEGRA, INTERSECCIÓN CALLE EL SAUCE
FECHA Y HORARIO AUTORIZADO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE 08:00 A 20:00 HORAS
VALOR	• COBRO DE 5 UTM POR DÍA, POR DERECHOS DE FILMACIONES PUBLICITARIAS • COBRO DE 0.10 DE 1 UTM POR DÍA, POR USO DE B.N.U.P.

- II. Se extiende esta autorización con el compromiso de que el solicitante mencionado en el punto precedente, se hace responsables del cuidado y limpieza del lugar;
- III. Adopte la Unidad de Relaciones Públicas, el Departamento de Rentas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



[Handwritten signature of Marlene Catalán Marín]

MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



[Handwritten signature of José Jofré Bustos]

JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde

Distribución:
RELACIONES PÚBLICAS
RENTAS
ARCHIVO
JJB//MCM//cmg



MAT.: Autoriza Cobro Uso de Bien Nacional de Uso Público y Derechos por Filmación, a productora TRICICLO FILMS S.A., según se indica

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco a Don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
5. Ordenanza N° 23 de fecha 29.10.2020, que Aprueba Texto Refundido y consolidado de derechos municipales;
6. Correos Electrónicos, enviados con fecha 12.09.2022 y 15.09.2022, por Representante de empresa TRICICLO FILMS S.A.;
7. Correo Electrónico, enviado con fecha 27.09.2022, por Secretaria de Alcaldía;
8. La Resolución Alcaldicia estampada en los documentos anteriormente mencionados;

CONSIDERANDO:

- a) Correo Electrónico, enviado con fecha 27.09.2022, por Secretaria de Alcaldía, mediante el cual remite correos electrónicos del Representante de la Productora TRICICLO FILMS S.A., RUT 76.686.049-4, quien solicita autorización para realizar Grabación de Spot Publicitario, para la marca HITES, en distintos lugares de la comuna, según detalle, para el 29 de septiembre del presente, en horario de 08:00 a 20:00 horas:
 - Playa El Quisco Norte Sector Los Corsario y El Batro
 - Plaza Yungay
 - Caleta de Pescadores
 - Paradero de Buses en Isla Negra, intersección calle El Sauce
- b) Que, por instrucción del Alcalde, solicita la confección del respectivo Decreto Alcaldicio de autorización, según información antes mencionada;
- c) Ordenanza N° 23 de fecha 29.10.2020, Aprueba Texto refundido y consolidado de derechos municipales en el cual indica en el Título V. "Derechos Municipales, relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas".
 - Artículo 7°: "Otras actividades comerciales a realizarse en fechas que no sea durante la temporada estival",
ítem 8 "Derechos a pagar por filmaciones publicitarias"
Valor Diario: 5 UTM
 - Artículo 21°: Los derechos por permisos no consultados en la presente ordenanza pagarán entre 0.10 % UTM y 5 UTM, por semestre o fracción, valor que será fijado por el Sr. Alcalde atendida la naturaleza del permiso.
- d) Que, según Resolución Alcaldicia estampada en Correo Electrónico, enviado con fecha 12.09.2022, por empresa TRICICLO FILMS S.A., el cobro será:
 - Derechos a pagar por filmaciones publicitarias: 5 UTM por día (Art. 7 ítem 8)
 - Uso Bien Nacional de Uso Público: 0.10 de UTM por B.N.U.P. (Art 21)



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/78850>

